



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE NAVA

*ANUNCIO. Delegación temporal de funciones de Alcaldía en la Primer Teniente Alcalde.*

El Sr. Alcalde dictó, el 30-08-2017, el siguiente Decreto:

“Por ausencia del titular de la Alcaldía de este Ayuntamiento los días 6 a 11 de septiembre (ambos inclusive), de conformidad con lo que dispone el artículo 47.2 en relación con los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales:

*Primero.*—Delegar todas las atribuciones inherentes a la Alcaldía los días 6 a 11 de septiembre (ambos inclusive), en la Primer Teniente de Alcalde D.<sup>ª</sup> María Desirée Carrio Nava.

*Segundo.*—Publicar esta resolución en el BOPA.”

Nava, 30 de agosto de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-09746.